

REQUISITOS PARA SORTEO SERUMS 2015 – I **CASOS ESPECIALES**

De conformidad a lo establecido en el inciso E del artículo 23° del Reglamento de la Ley del SERUMS, los profesionales de la salud para participar en el sorteo como Casos Especiales, deberán inscribirse en aquellas plazas cuyas vacantes sean en número de cinco (05) o más por profesión, los mismos que deben presentar aparte de los requisitos generales lo siguiente:

1. **GESTANTES**: Certificado Original de Gestación expedido por un establecimiento de salud del MINSA, EsSalud o Sanidades, otorgado por médico especialista y refrendado por el jefe del establecimiento o quien haga sus veces, debidamente acompañado de la imagen ecográfica respectiva;
2. **MADRE CON HIJO MENOR DE 1 AÑO**: Copia de DNI del menor autenticado o legalizado y Certificado de Supervivencia del menor expedido por la autoridad competente. Solo se considerarán aquellos menores de 1 año hasta la fecha de inicio del SERUMS (06 de Mayo).
3. **PERSONA CON DISCAPACIDAD**: Copia legalizada por notario o autenticada por fedatario de la Resolución emitida por CONADIS (Consejo Nacional de integración de la Persona con Discapacidad), estarán comprendidos los profesionales de la salud inmersos en la Ley N° 27050 y su Reglamentación aprobada por el D.S. N° 003-00-PROMUDEH y modificado por D.S. N° 003-2006-MINDES.

NOTA: Antes de Inscribirse a través de la Pagina Web, para ser considerados como Caso Especial, debe evaluarse sus documentos del 02 al 12 de abril del 2,015